

RESOLUCIÓN "C.D." N° 105/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000164/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que la docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Administración de Recursos Humanos del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por la Profesora Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesora a cargo de la unidad curricular Administración de Recursos Humanos:

- María Eugenia CANTALLOPS

Docente del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información:

- Claudio Rodolfo ERDELLAN

Estudiante titular:

- Sol CORADINI CAGIGAS

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 105/26

Profesores suplentes del área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información:

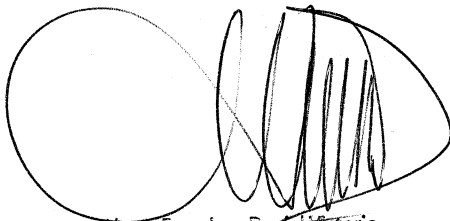
- Raúl Alberto MANGIA
- Cintia Valeria JACQET

Estudiante suplente:

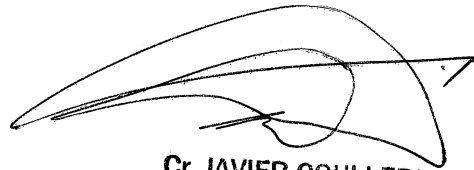
- Lola ARELLANO CAPPATO.

ARTÍCULO 4º.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza Nº 516.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3º, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 105/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Administración.

PLAN DE ESTUDIO: 2021.

UNIDAD CURRICULAR: Administración de Recursos Humanos

AÑO: Cuarto (4to).

PROFESORA TITULAR: María Eugenia Cantalops.

1. Fundamentos y propósitos

La presente propuesta de Ayudantía de Estudiantes a la Docencia en la asignatura Administración de Recursos Humanos se enmarca en la política institucional de fortalecimiento de las trayectorias académicas, promoviendo la formación integral de los estudiantes mediante su participación activa en experiencias de acompañamiento a la docencia.

En este sentido, la ayudantía se concibe como un espacio formativo que favorece la articulación entre teoría y práctica, posibilitando la apropiación crítica de los contenidos propios del campo de la administración del factor humano, así como el desarrollo de competencias vinculadas al rol docente.

La asignatura Administración de Recursos Humanos, por su carácter estratégico dentro de la formación en ciencias de la administración, se ubica en el ciclo superior de la carrera. Aborda procesos tales como planificación de recursos humanos, reclutamiento y selección, capacitación, evaluación del desempeño y desarrollo organizacional. En este marco, la incorporación de ayudantes estudiantes contribuye a:

- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el acompañamiento personalizado a estudiantes.
- Promover la construcción de conocimientos desde una perspectiva colaborativa.
- Generar espacios de iniciación en la práctica docente y académica.

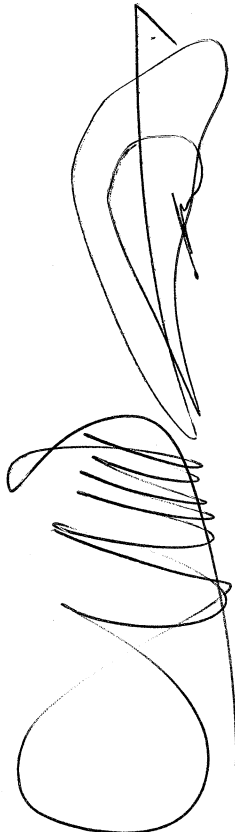
2. Tareas a realizar por los/as ayudantes

De acuerdo con las funciones establecidas en la normativa vigente, el Ayudante Estudiante a la Docencia desarrollará las siguientes actividades:

Se propone que el ayudante participe en clases teóricas y prácticas como apoyo al desarrollo de contenidos. Dada la duración establecida de un año, comprensivo de dos cuatrimestres, durante el primero, se solicitará que colabore con la docente en la elaboración y adecuación de materiales didácticos para su incorporación en el espacio virtual de la materia y durante el segundo se solicitará que colabore en la organización y planificación de actividades prácticas, en ambos casos aprovechando su mirada de estudiante.

El ayudante no tendrá a su cargo el dictado de clases ni la evaluación de estudiantes, sino que su labor se centra en brindar orientación en la resolución de trabajos prácticos presentados y colaborar en espacios de consulta.

3. Objetivos



RESOLUCIÓN "C.D." N° 105/26

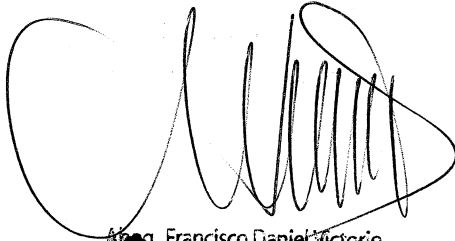
Profundizar el conocimiento de los procesos de la administración de recursos humanos.

- Desarrollar habilidades de análisis crítico y aplicación práctica de contenidos.
- Favorecer la comprensión del rol docente y sus responsabilidades.
- Incentivar la participación en actividades académicas.
- Consolidar actitudes de compromiso, responsabilidad y trabajo en equipo.

4. Estrategias de formación

Con el propósito de garantizar el carácter formativo de la ayudantía, se implementarán las siguientes estrategias:

- Participación activa en clases y actividades académicas.
- Observación y análisis de estrategias de enseñanza.
- Intervención en actividades prácticas bajo supervisión docente.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano